

DR. CARLOS HERDOIZA
ABOGADO

Casillero Judicial No. 1.167

Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar Edif. Plaza 2.000 - Piso 11 Teléfono: 256-1837 Quito - Ecuador

8332

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

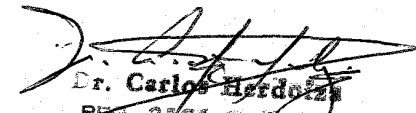
De mis consideraciones:

Acompaño a la presente la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones ocurrida en la compañía UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA., llevada a cabo en la Notaría Tercera de Quito, el 11 de febrero del 2008, marginada en el Registro Mercantil el 11 de marzo del mismo año, particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales consecuentes.

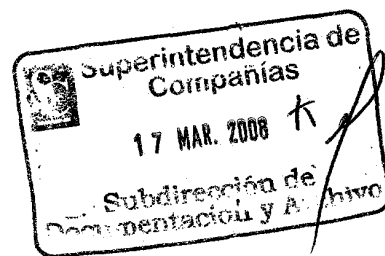
Cualquier respuesta sobre este asunto retiraré de esta Institución.

Sin embargo señalo como domicilio judicial el casillero No. 1167 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

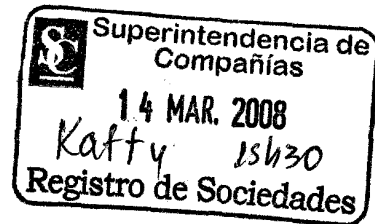

Dr. Carlos Herdoiza
REG. 2761 C. A. Q.
TEL. C.C. 1703062767 QUITO


SRA. CLAUDIA FERNANDEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 171112461-8

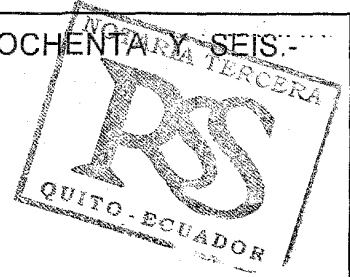


OK Cartera registrada

14/ Mar / 08



Escanner
14-03-08
qu

NOTARIA
TERCERAESCRITURA NUMERO: CERO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-
(Nro.0786).-

CESION DE PARTICIPACIONES
CELEBRADA EN LA COMPAÑIA UNIVERSAL
DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA"
SR. WILSON ALFONSO CHICAIZA TOAPANTA
SRA. NARGARITA DIAZ DE CHICAIZA

A FAVOR DE:

SRS. NATALIA Y CESAR ECHEZURIA
FERNANDEZ

CUANTÍA US\$. 200,00

DI COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once (11) de Febrero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor WILSON ALFONSO CHICAIZA TOAPANTA y señora MARGARITA DIAZ DE CHICAIZA, de estado civil casados entre

si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores NATALIA Y CESAR ECHEZURIA FERNANDEZ, de estado civil solteros, ambos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles - doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación; PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen y comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE el señor Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta, y su cónyuge Margarita Díaz de Chicaiza, ~~de estado civil casados entre sí~~; y, por otra en calidad de cesionarios los señores Natalia Echezuría Fernández y César Echezuría Fernández, de estado civil solteros. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, actúan por sus propios y personales derechos, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Por escritura pública celebrada el nueve de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Tercero de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Universal de Marketing UNIMARKET Cia. Ltda.", inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el veintiuno de enero del dos mil dos, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. DOS) La Junta



NOTARIA

TERCERA

General Universal de socios de la Compañía "Universal de Marketing
UNIMARKET Cia. Ltda.", reunida en esta ciudad de Quito, Distrito

Metropolitano el día lunes once de febrero del año dos mil ocho, autorizó

por unanimidad de votos al socio Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta, titular de veinte participaciones, de un dólar de valor cada una, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de los socios Natalia y César Echezuría Fernández, a razón de diez participaciones a cada uno de ellos, conforme se desprende del acta de Junta General Universal de la Compañía y certificación otorgada por la gerente general y secretaria de la Junta, los cuales se mandan agregar como documentos habilitantes a esta escritura. TERCERA.- CESIÓN:

Con los antecedentes expuestos el socio Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta, cede y transfiere a favor de los señores: Natalia Echezuría Fernández y César Echezuría Fernández, la totalidad de las veinte participaciones que posee en la compañía, a razón de diez participaciones a favor de cada uno de ellos. Los cesionarios manifiestan a su vez que aceptan dichas transferencias. En consecuencia el Cedente transfiere a favor de los Cesionarios todos los derechos y obligaciones que poseía en la Compañía hasta el monto de las participaciones que son motivo del presente contrato. Los socios actuales de la Compañía de conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones queda de la siguiente forma: -----

SOCIO	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Natalia Echezuría Fernández	200	50
César Echezuría Fernández	200	50
TOTALES:	400	100

CUARTA.- PAGO: El cedente declara que ha recibido el pago total de las participaciones que cede a valor nominal, en dinero efectivo; moneda de

curso legal; esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América, a razón de diez dólares de cada uno de los cesionarios, como justo precio de las participaciones que transfiere en esta misma fecha y acto a favor de los señores Natalia y César Echezuría Fernández; declarando además que tiene recibido dicho valor a su entera satisfacción y por tanto nada tiene que reclamar por este concepto y estar de acuerdo con el precio pactado. QUINTA.- Los comparecientes en las calidades invocadas, aceptan íntegramente las estipulaciones de este contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción, autorizando a cualesquiera de las partes o su Abogado Patrocinador para que soliciten la marginación e inscripción correspondientes. CONCLUSIÓN.- Cumpla usted señor Notario con las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos y autorizan agregar las cláusulas de rigor, como tomar nota al margen de la escritura de constitución respecto de la presente cesión de participaciones, de la cual se servirá otorgarme cuatro copias certificadas. (firmado), Doctor Carlos Herdoiza, matrícula número dos mil ciento sesenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. WILSON ALFONSO CHICAIZA TOAPANTA

C.C.Nº.

1710887868

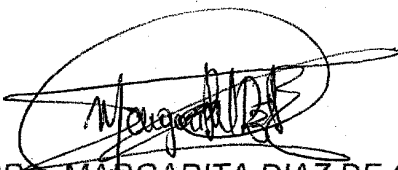
Los com-



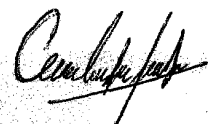
NOTARIA
TERCERA

parecientes.-




SRA. MARGARITA DIAZ DE CHICAIZA
C.C.Nº. 171559290-1


SRTA. NATALIA ECHEZURIA FERNANDEZ
C.C.Nro. 171488263-4

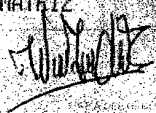

SR. CESAR ECHEZURIA FERNANDEZ
C.C.Nro. 1714882527

EL NOTARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - EDUCACIÓN

CIUDADANIA No 171088786-B
CHICAIZA TOAPANTA WILSON ALFONSO
COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
28 FEBRERO 1977
002- 0120 01039 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1977




ECUATORIANA***** E334312242
CASADO MARGARITA DEL P DIAZ PALACIOS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CESAR CHICAIZA
ANA MARIA TOAPANTA
QUITO 26/11/2006
26/11/2018
REN 2211595
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CANTON PICHINCHA
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

017-0077 NUMERO
CHICAIZA TOAPANTA WILSON ALFONSO
PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

1710887868 CEDULA

CERTIFICADO: Que copia fotostática que antecede y
CANTON Una hoja(s) útil(es), sellado y rubricado
de lo cual doy fé.
de exacta al original que he tenido a la vista.

Quito 11 de Febrero del 2008

PS
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1715592901-1

DIAZ PALACIOS MARGARITA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/BAN BLAS

30 JULIO 1979

REG. CIVIL QUITA 0365 07926 F

PICHINCHA/QUITO

CONTRALIBRO 1070

[Firma]

[Fotografía]



ECUATORIANA ***** VAL: 21/12/2003

CASADO WILSON A CHICAIZA TOAFANTA

SUPERIOR ESTUDIANTE

SEGUNDO MARCELO DIAZ

MARTHA SUSANA PALACIOS

QUITO 21/12/2003

REN 0839120

[Firma]

[Huella dactilar]

FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111-0127 NUMERO

1715592901 CEDULA

DIAZ PALACIOS MARGARITA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA
CHILLOGALLO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Firma]

[Código de barras]

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 11 de Febrero del 2008



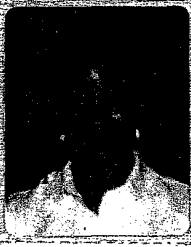
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171488263-4

ECHIZURIA FERNANDEZ NATALIA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
28 AGOSTO 1988
002-F 0242 01279 IE
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Natalia Fernandez



EQUATORIANA***** V334411242

SEX/TERO IND.OACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CESAR HERIBERTO ECHEZURIA PROF.OCCUP.

ELSA CLAUDIA FERNANDEZ

QUITO 05/09/2006

05/09/2018

FECHA DE EMISION

REN 1997759

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

108-0144 NUMERO 1714882634 CEDULA

ECHEZURIA FERNANDEZ NATALIA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA

Natalia Fernandez

PRESENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 11 de Febrero del 2008

 *[Signature]*
Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171488252-7

ECHIZURIA FERNANDEZ CESAR

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

03 ENERO 1990

FECHA DE NACIMIENTO 002-F 10021 00441 M

PICHINCHA/QUITO

BENALCAZAR SUAREZ 1990

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA TERCERA

RS

QUITO ECUADOR

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

ESAR HERIBERTO ECHEZURIA

ESAR CLAUDIA FERNANDEZ

QUITO

FEELIDO DE LA MADRE 04/01/2008

04/01/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO REN 2674254

Pch



PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 11 de Febrero del 2008



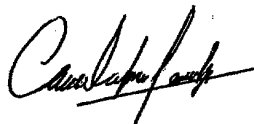
DR. ROBERTO SALAS ALCAZAR
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA.", LLEVADA A CABO EL
DIA LUNES ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.-**

=====

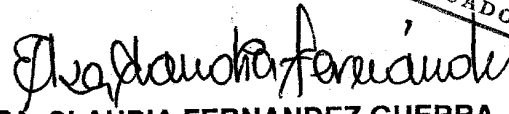
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, este día lunes once de febrero del año dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, en las oficinas administrativas de la Compañía ubicadas en las calles Joaquín Paredes No. 45 y Francisco Shira, tercer piso, se reúnen las siguientes personas socias de la Compañía "Universal de Marketing UNIMARKET CIA. LTDA.": César Echezuría Fernández, titular de ciento noventa (190) participaciones; Natalia Echezuría Fernández, titular de ciento noventa (190) participaciones; y, Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta, titular de veinte (20) participaciones. Se deja debidamente aclarado que las participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en conjunto representan cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a que asciende el capital social de la Compañía. Actúa como Presidente de la Compañía el señor Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta y como Secretaria de la Junta la señora Claudia Fernández Guerra, Gerente General de la misma. El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios; por existir el quórum total conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías. Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital social no fue necesaria la convocatoria respectiva. A continuación el Presidente manifiesta que el objeto de esta reunión es para conocer, tratar y resolver sobre el único punto del Orden del Día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Puesto en conocimiento el orden del día detallado a los asistentes, lo aprueban por unanimidad. Toma la palabra el socio señor Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta, titular de veinte participaciones de un dólar de valor cada una; quien manifiesta que ha resuelto ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; por consiguiente ponen a disposición de los otros socios dichas participaciones para que hagan uso de su derecho de preferencia para la adquisición de las mismas. Luego de algunas comentarios los socios César y Natalia Echezuría Fernández manifiestan su deseo y voluntad de adquirir a partes iguales las participaciones del socio Wilson Chicaiza Toapanta, esto es a razón de diez participaciones cada uno, de un valor de un dólar cada participación, por tanto haciendo uso de su derecho de preferencia sobre las mismas, los mencionados socios adquieren para sí el total de las participaciones que posee el socio cedente, adquisición que la hacen en forma individual y conforme se deja expresado, por la totalidad de las veinte participaciones que pone a disposición el socio Wilson Chicaiza Toapanta; adquiriendo por tanto los cesionarios todos los derechos y obligaciones en la compañía, hasta el monto de las participaciones que reciben. Por tanto el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía queda conformado de la siguiente forma: Natalia Echezuría Fernández, actual de titular de ciento noventa participaciones, más las diez que adquiere mediante este contrato, se fija el total en doscientas (200) participaciones de un dólar de valor cada una, equivalentes doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a su favor; y, el socio señor César Echezuría Fernández actual de titular de ciento noventa participaciones, más las diez que adquiere mediante este contrato, se fija el total en doscientas (200) participaciones de un dólar de valor cada una, equivalentes doscientos dólares de los Estados Unidos de América, a su favor. No existiendo otros puntos, que tratar, el Presidente concede un receso de veinte minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos, luego de lo cual firman para constancia todos los asistentes.


SR. WILSON A. CHICAIZA TOAPANTA
CEDENTE-PRESIDENTE


SR. CÉSAR ECHEZURIA FERNANDEZ
SOCIO-CESIONARIO

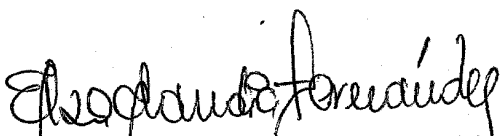



SRTA. NATALIA ECHEZURIA F.
SOCIA-CESIONARIA


SRA. CLAUDIA FERNANDEZ GUERRA
SECRETARIA DE LA JUNTA

CERTIFICACION:

Certifico que la copia que antecede es igual al original que reposa en archivos de la Compañía, al cual me remito en caso necesario./ Quito, a 12 de febrero del 2008.-


SRA. CLAUDIA FERNANDEZ GUERRA
Secretaria de la Junta.-

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO, en mi calidad de Gerente General y Secretaria de la Junta que, en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía "UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA." Llevada a cabo el día lunes once de febrero del dos mil ocho, por unanimidad de los asistentes se aprobó la cesión de participaciones que el socio Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta, titular de veinte participaciones, cedió en su totalidad dichas participaciones a favor de los socios Natalia y César Echezuría Fernández, quienes adquieren para sí en forma individual las participaciones que pone a disposición el cedente. La calidad de socio del cedente consta registrada en el libro de participaciones y socios al cual me remito en caso necesario.

La presente certificación se la incorporará como habilitante a la respectiva escritura de cesión de participaciones

Quito, a 11 de febrero del año 2008.-

Atentamente
"UNIVERSAL DE MARKETING
UNIMARKET CIA. LTD."


SRA. CLAUDIA FERNÁNDEZ GUERRA
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171112461-8

ELSA CLAUDIA FERNANDEZ GUERRA

NOMBRES Y APELLIDOS
BOGOTA/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
16 DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 17 9086 30847 F

QUITO PCHA- 1988-EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Eduardo Salgado
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA TERCERA

QUITO - 14244 14244

COLOMBIANA
CC. CESAR HERIBERTO ECHEZURRIADO
ESTADO CIVIL SUPERIOR
O. DOMESTICOS

EDGARDO FERNANDEZ LOZANO
ELSA GUERRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-25-9-2006
QUITO-25-4-2018

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA: REN 1887931
Pch

AFP



FULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 11 de Febrero del 2008



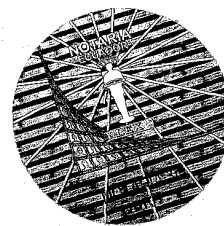
Roberto Salgado Salgado
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía Universal de Marketing Unimarket Cía. Ltda., y que otorgan el señor Wilson Alfonso Chicaiza Toapanta y señora a favor de los señores Natalia y César Uchezuria Fernández, sellada y firmada, en Quito, a once de Febrero del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO GARCÍA GARCÍA
ABOGADO
QUITO, ECUADOR



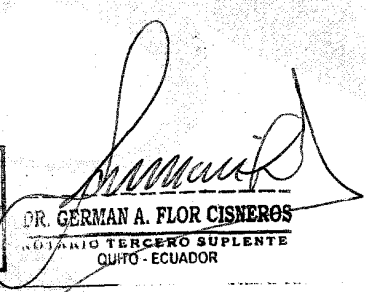


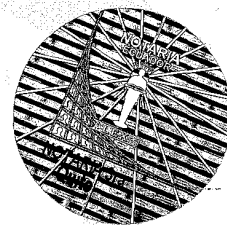
NOTARIAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada
TERCERA

ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el once de
Febrero del año dos mil ocho, al margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET
CIA. LTDA., otorgada ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado, el
nueve de Noviembre del año dos mil uno, cuyo archivo se encuentra
actualmente a mi cargo, por medio de la cual el señor Wilson Alfonso
Chicaiza Toapanta y señora, ceden sus participaciones que poseen en
esta compañía a favor de los señores Natalia y César Echezuría
Fernández.- Quito, a cuatro de Marzo del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO SUPLENTE




DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 217 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de enero del dos mil dos, a fs 188, tomo 133, correspondiente a la compañía “ **UNIVERSAL DE MARKETING UNIMARKET CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

